



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **NORMA MARNELIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **PATRICIA ALVARINA FORJAN GERPE**, mujer, española, mayor de edad, casada, empresario, con Carne de Residente Permanente E-8-130042, vecina de esta ciudad, con domicilio profesional ubicado en P.H. Oceania Business, T1000, Piso No.19 F, Distrito y Provincia de Panamá, localizable para recibir notificaciones en el teléfono celular 63493881, correo electrónico pforjan@ecoener.eu, actuado en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMA, S.A.**, inscrita a la Folio No. 155692773 Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y me solicito que extendiera esta Diligencia para Declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la Gravedad del Juramento, de acuerdo con el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el **Falso Testimonio**, lo siguiente:

“Yo, **PATRICIA ALVARINA FORJAN GERPE** con Carne de Residente Permanente E-8-130042 y demás generales arriba descritas, en mi calidad de **PROMOTOR** del proyecto denominado “**PARQUE FOTOVOLTAICA ECOENER SAN JUAN**”, Categoría I, a desarrollarse en la siguiente Finca inscrita Folio Real No.982 Código 4 A 09 / SAN Juan Díaz, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, Declaro Y Confirmo Bajo La Gravedad Del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1



de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009.”-

Así terminó de exponer La Declarante, la encontró conforme le impartió su aprobación y la firma y la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha y leída como le fue la misma, en presencia de las testigos instrumentales Verónica Norte Castillo, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos treinta y cinco- seiscientos sesenta y siete (8-435-667) y Juliett Osorio Caicedo, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos veintiuno – trescientos treinta y cuatro (8-321-334), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme y también le impartieron su aprobación y la firman, todos para constancia, por ante mí, el Notario.



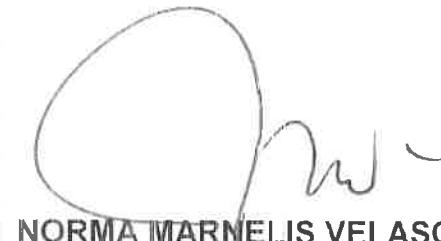
PATRICIA ALVARINA FORJAN GERPE



Juliett Osorio Caicedo



Verónica Norte Castillo



NORMA MARTELIS VELASCO CEDEÑO



Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá